



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Florencia de Ancash"*

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2020-MPD

Pomabamba, 15 de setiembre de 2020

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 195°, Funciones y Competencias de los Gobiernos Locales, establece: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y los planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, se trató el Oficio N° 104-2020-ARCC/DE/DISS, de fecha 13 de setiembre de 2020, documento que remite el Director de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en el que solicita se otorgue la **libre disponibilidad del terreno registrado en la partida Registral N° P37025401, con un Área total de 10,455.60m<sup>2</sup>, ubicado en la Av. Sr. de los Milagros S/N - Barrio de Huajtachacra, Distrito y Provincia de Pomabamba**, a fin de realizar la ejecución del diseño, construcción con equipamiento y demás acciones necesarias para el inicio, desarrollo e implementación de la intervención de reconstrucción del Hospital de Apoyo de Pomabamba II-1 en el terreno mencionado, obra que se ejecutara bajo la modalidad de Gobierno a Gobierno por contar con el área que cumple la norma técnica de infraestructura en salud.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la se otorgue la **LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO REGISTRADO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P37025401, CON UN ÁREA TOTAL DE 10,455.60M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA AV. SR. DE LOS MILAGROS S/N - BARRIO DE HUAJTACHACRA, DISTRITO Y PROVINCIA DE POMABAMBA** a fin de realizar la ejecución del diseño, construcción con equipamiento y demás acciones necesarias para el inicio, desarrollo e implementación de la intervención de reconstrucción del **HOSPITAL DE APOYO DE POMABAMBA II-1**.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad([www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA - ANCASH  
  
Edgardo A. Via Melgarejo  
ALCALDE  
DNI N° 02793725

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[alcaldia@munipomabamba.gob.pe](mailto:alcaldia@munipomabamba.gob.pe)  
[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)

**Municipalidad Provincial de Pomabamba**  
 [www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)